

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 277-2009.

Guatemala, 13 de agosto de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para readecuar los distintos proyectos y obras a su cargo, financiados con las fuentes 11 "Ingresos corrientes", 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" y 41 "Colocaciones internas", que le permitan atender las demandas de diversas comunidades del interior del país;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **635** de fecha **12 AGO. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
588	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	21,490,026.00	21,490,026.00
		12	12	43,816,437.59	43,816,437.59
		21	21	2,443,915.09	2,443,915.09
		41	41	34,890,435.00	34,890,435.00
Total:				<u>102,640,813.68</u>	<u>102,640,813.68</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 "Ingresos corrientes"
- 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"
- 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
- 41 "Colocaciones internas"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

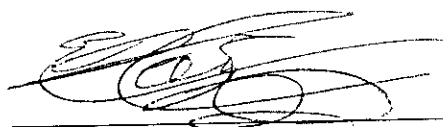
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>102,640,813.68</u>	<u>102,640,813.68</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>102,640,813.68</u>	<u>102,640,813.68</u>
<i>Inversión Física</i>	102,640,813.68	102,640,813.68

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.102,640,813.68), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





**Erich Haroldo Coyoy Echeverría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

